



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

EN CONCÓN, 19 ABR 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 349 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El decreto alcaldicio N° 3848, de fecha 14 de agosto de 2012, que ratifica y aprueba la conformación del Consejo de Discapacidad de Concón.
- 2.- La solicitud de fecha 4 de febrero de 2016 de la Organización Comunitaria Funcional No Estamos Solos por medio de la cual piden ingresar al Consejo Comunal de la Discapacidad.
- 3.- La providencia alcaldicia autorizando a la agrupación individualizada en el visto anterior su incorporación al Consejo Comunal de la Discapacidad.
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Acta Sesión Ordinaria N° 35 del Consejo Comunal de la Discapacidad, de fecha de 31 de Marzo 2016.

DECRETO:

- 1.- **INCORPÓRESE**, a la Organización Comunitaria Funcional No Estamos Solos al Consejo de Discapacidad de Concón, cuya conformación fue aprobada por medio del decreto alcaldicio N° 3848, de fecha 14 de agosto de 2012.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, por medio de secretaria municipal al representante legal de la Organización Comunitaria Funcional No Estamos Solos, el contenido del presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/sfa.

Distribución

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. DIDECO
4. Interesado.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado